MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Nit: 890702027-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024001419

04/12/2024

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.6	inversion CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PRODUCTO: 4502024-Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario CPC: 53290-Otras obras de ingenieria civil PROYECTO:2024732680049-APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	2,982,220.04
2.6	inversion CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PRODUCTO: 4502024-Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario CPC: 53290-Otras obras de ingenieria civil PROYECTO:2024732680049-APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FUENTE:1105-RTOS FNROS I.C.L.D	11,017,780.00

Elaboró: SRAMOS

Modificó:

Total Disponibilidad:	**14,000,000.04**

OBJETO:

ADICION No. 01 CONTRATO DE OBRA 763 -2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Son: CATORCE MILLONES PESOS CON 4 CTVS

Dependencia Solicitante: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTR

Responsable: RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA **Cargo:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE I

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

MERCEDES ARTEAGA ORTIZ
Profesional Universitario Grado 05.

Elaboró: SRAMOS
Modificó:

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA N°1

CONTRATO NO:	763-2024 DE FECHA 24/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.
CONTRATISTA:	MILLER SUAREZ GUZMAN 93.385.842 DE IBAGUE TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS ($70.254.730) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 1:	CATORCE MILLONES CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000.04) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($84.254.730,04) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA (30) DIAS.
ACTA DE INICIO:	01/11/2024.
ACTA DE SUSPENSION N°1	26/11/2024
ACTA DE REINICIO N°1	10/12/2024
SUPERVISOR ACTUAL:	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
CARGO SUPERVISOR ACTUAL:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA PRESENTE ACTA:	12/12/2024.

PARTICIPANTES

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR
MILLER SUAREZ GUZMAN	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL-CONTRATISTA
ING. JHON EDDISSON TAMAYO RESTREPO	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	CONTRATISTA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA - APOYO A LA SUPERVISION

JUSTIFICACIÓN

Que, en El Espinal, Tolima, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA**, Director Administrativo de Infraestructura, en calidad de Supervisor y **MILLER SUAREZ GUZMAN**, en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** para el **ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1** del **CONTRATO NO. 763 -2024**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL**, identificada con NIT. 890.702.027-0 y **MILLER SUAREZ GUZMAN** identificado con CC **No 93.385.842 DE IBAGUE TOLIMA**, celebraron **CONTRATO NO. 763 -2024**, a través del Proceso de Selección Abreviada 014-2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA."**

Que, a través de la cláusula séptima de la aceptación de la oferta, se designó como **SUPERVISOR** al **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA** o quien haga sus veces, para ejercer sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación.

Que resulta necesario elevar **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** para modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA** y la **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO NO. 763 -2024**.

Que durante la ejecución del **CONTRATO NO. 763 -2024** se realizó balance de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas y así mismo, se evidenciaron ítems no previstos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Que una vez se realizó el ajuste de cantidades necesarias e ítems no previstos, se hace necesaria la inclusión de éstos en el presupuesto contractual para su legalización y posterior ejecución.

Que se modificarán las cantidades de los ítems relacionados en siguiente tabla, con el fin de balancear el contrato y reducir cantidades que no se ejecutarán por que se superan las necesarias:

CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYORES Y MENORES CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	-1,00	$ -341.897,00
6	CARPINTERIA MADERA			
6,1	VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm	M2	-0,31	$ -22.622,39
9	PINTURA			
9,8	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	-15,41	$ -1.353.121,28
12	CIELO RASO			
12,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO PVC	M2	-2,20	$ -58.561,80

Que se incluirán los siguientes ítems no previstos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual:

	ITEMS NO PREVISTOS

N.P.1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	110,00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC(INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	115,62

Que la inclusión de los ítems no previstos se realiza con base en la siguiente justificación:

- INP-001- **DEMOLICION CIELO RASO FALSO – M2**

Se hace necesaria la inclusión de la demolición cielo raso falso debido a las siguientes razones técnicas, funcionales y operativas:

Deterioro y Condiciones de Riesgo

El cielo raso presenta un deterioro significativo debido a la exposición a humedad, fisuras, y posibles infestaciones de plagas, comprometiendo su estabilidad estructural y representando un riesgo para los usuarios del espacio.

Existe la posibilidad de desprendimientos parciales o totales, que podrían generar accidentes o daños materiales.

Con base en lo anterior, la demolición del cielo raso falso no solo es necesaria sino también una acción estratégica para garantizar la seguridad, funcionalidad y modernización del espacio.

- INP-002- **SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)– M2**

Se hace necesaria la inclusión de la instalación de cielo raso en PVC debido a las ventajas técnicas, estéticas, económicas y de funcionalidad que lo convierten en una opción ideal para mejorar la calidad y desempeño de los espacios interiores Como su estabilidad estructural ya que no se deforma fácilmente, incluso bajo cambios de temperatura o condiciones ambientales adversas.

En conclusión, responde a la necesidad de un material moderno, resistente, económico y estético que cumpla con los requerimientos de diseño, funcionalidad y seguridad del proyecto. Su implementación garantiza un espacio más eficiente, atractivo y de bajo mantenimiento.

Que se realiza la justificación de los precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos con la realización de los análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los precios del listado general del Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU.

Que se anexan a la presente acta, los análisis de precios unitarios con sus respectivas cotizaciones de mercado de los ítems no previstos y el acta de mayores y menores cantidades de obra.

Que se realiza el presupuesto adicional una vez relacionadas las cantidades necesarias y los precios unitarios aprobados por la supervisión:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
5	**APARATOS SANITARIOS**			
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	-1.00	$ -341,897.00
6	**CARPINTERIA MADERA**			
6.1	**VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm**	M2	-0.31	$ -22,622.39
9	**PINTURA**			
9.8	**COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA**	M2	-15.41	$ -1,353,121.28
12	**CIELO RASO**			
12.1	**MANTENIMIENTO CIELO RASO PVC**	M2	-2.20	$ -58,561.80
	ITEMS NO PREVISTOS			
N.P.1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	110.00	$ 1,575,750.00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC(INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	115.62	$ 10,759,851.00

SUB TOTAL	**SUB TOTAL**	$ 10,559,398.53
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 10,559,398.53**
ADMINISTRACIÓN		**$ 2,851,037.60**
IMPREVISTOS		**$ 105,593.99**
UTILIDAD		**$ 527,969.93**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 3,484,601.51**
COSTO TOTAL + COSTOS INDIRECTOS		**$ 14,044,000.04**

Que la adición N°1 en valor del **CONTRATO NO. 763 -2024**, pretende el cumplimiento del objeto contractual sin inconveniente y a satisfacción.

Que es necesario adicionar **DIEZ (10)** dias de plazo para la ejecución de las actividades adicionales.

Que por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Cumplir los compromisos pactados necesarios para llevar a buen término la adición N°1 del **CONTRATO NO. 763 -2024**, de acuerdo con la necesidad expuesta en la justificación.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA**, referente al **VALOR** del contrato que establecerá la adición en valor correspondiente a **CATORCE MILLONES DE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000,04) M/CTE**, por lo tanto el valor total del contrato ascendería a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($84.254.730,04) M/CTE..**

VALOR INICIAL	$70.254.730,00
VALOR ADICIÓN	$14.000.000,04
VALOR TOTAL	$84.254.730,04

Que el valor a adicionar se encuentra debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001419 de 04 de diciembre de 2024, la cual se afectará

en su totalidad por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000,04) M/CTE**

CÓDIGO RUBRO	2.6	INVERSIÓN
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRODUCTO	450224	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PROYECTO	2024732680049	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
CPC	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
FUENTE	260401	ONCE DOC.SGP LIBRE INVERSION
VALOR	$2.982.220.04	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS
CÓDIGO RUBRO	2.6	INVERSIÓN
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRODUCTO	450224	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PROYECTO	2024732680049	APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
CPC	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
FUENTE	1105	RTOS FNROS I.C.L.D
VALOR	$11.017.780.00	ONCE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS

TERCERO: Que se evidencia que a la fecha se ha ejecutado un 51.00% de las actividades contractuales teniendo la necesidad de realizar la adición para el cumplimiento del proceso contractual, y que a la fecha no se han realizado pagos al contratista de obra.

CUARTO: Modificar la **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO NO. 763 -2024,** referente al **PLAZO** del contrato que establecerá el plazo correspondiente a **DIEZ (10) días,** por lo tanto el plazo total de contrato ascendería a **CUARENTA (40) DIAS** calendario.

Que por lo anterior el contratista ampliara el cubrimiento de las pólizas de garantías de acuerdo con la presente adición en valor y prorroga en tiempo.

Que en constancia se firma en El Espinal Tolima, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de Infraestructura
SUPERVISOR

ING. MILLER SUAREZ GUZMAN
CONTRATISTA DE OBRA

ING. JHON EDDISSON TAMAYO RESTREPO
Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Ing. Jhon Eddisson Tamayo Restrepo/Apoyo DAI
Reviso : Ing. Ricardo José Gutiérrez Parra/ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
Aprobó : ARQ. JUAN FELIPE LOZANO BARON /SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

PAZ Y TRABAJO
ALCALDÍA DE EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALA-CIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA	CONTRATO Nº	783-2024	FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
		VALOR INICIAL OBRA CONTEMPLADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:	$ 70.254.730,00	FECHA PRESENTE ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES Nº1	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	MILLER SUAREZ GUZMAN 93.385.842	VALOR ANTICIPO 50%	$ -	PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
SUPERVISOR	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR		FECHA SUSPENSION Nº1	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
				FECHA REINICIO Nº1	

	CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES Y MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES								
1,1	DE SCRAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	6,00	$ 1.813,00	$ 10.878,00	0,00	$ -	6,00	$ 10.878,00
1,2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	11,00	$ 29.874,00	$ 328.614,00	0,00	$ -	11,00	$ 328.614,00
1,3	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	2	$ 19.393,00	$ 38.786,00	0,00	$ -	2,00	$ 38.786,00
1,4	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0,20 M APILE A 15 M	M2	15,00	$ 8.502,00	$ 127.530,00	0,00	$ -	15,00	$ 127.530,00
1,5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 6 KM)	MO	6,40	$ 61.142,00	$ 391.564,80	0,00	$ -	6,40	$ 391.564,80
1,6	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	MO	4,23	$ 107.356,00	$ 454.115,88	0,00	$ -	4,23	$ 454.115,88
2	DEMOLICIONES								
2,1	DEMOLICION BALDOSA DE PISO	M2	38,88	$ 13.747,00	$ 534.483,36	0,00	$ -	38,88	$ 534.483,36
2,2	DEMOLICION ENCHAPE MURO	M2	30,15	$ 10.616,00	$ 320.072,40	0,00	$ -	30,15	$ 320.072,40
2,3	DEMOLICION PLACA PISO 0.05M	M2	11,21	$ 13.852,00	$ 155.280,92	0,00	$ -	11,21	$ 155.280,92
2,4	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15 M	M2	23,88	$ 20.642,00	$ 499.008,96	0,00	$ -	23,88	$ 499.008,96
3	PISOS								
3,1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	3,80	$ 92.767,00	$ 333.561,20	0,00	$ -	3,80	$ 333.561,20
3,2	PINTURA ACRILICA PARA PISOS	M2	2,85	$ 17.378,00	$ 49.530,15	0,00	$ -	2,85	$ 49.530,15
3,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	47,6	$ 63.419,00	$ 3.018.744,40	0,00	$ -	47,60	$ 3.018.744,40
4	ENCHAPE								
4,1	BALDOSA CERAMICA PARED 20X29 CALIDAD PRIMERA	M2	98,28	$ 77.210,00	$ 7.588.158,80	0,00	$ -	98,28	$ 7.588.158,80
4,2	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	13,81	$ 23.125,00	$ 319.356,25	0,00	$ -	13,81	$ 319.356,25
5	APARATOS SANITARIOS								
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	$ 401.897,00	$ 1.205.691,00	0,00	$ -	3,00	$ 1.205.691,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	$ 266.357,00	$ 799.071,00	0,00	$ -	3,00	$ 799.071,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA ECONOLLA	UN	4,00	$ 113.357,00	$ 453.428,00	0,00	$ -	4,00	$ 453.428,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 48 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	$ 341.887,00	$ 341.887,00	-1,00	-$ 341.887,00	0,00	$ -
6	CARPINTERIA MADERA								
6,1	VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm	M2	15,82	$ 71.838,00	$ 1.145.268,88	-0,31	-$ 22.672,38	15,51	$ 1.122.646,48
6,2	ESPEJO INCOLORO 3 mm BIN BISELAR	M2	0,72	$ 77.238,00	$ 55.612,08	0,00	$ -	0,72	$ 55.612,08
6,3	HOJA PUERTA FORTEC 1.50	UN	1,00	$ 437.059,00	$ 437.059,00	0,00	$ -	1,00	$ 437.059,00
6,4	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	3,00	$ 160.080,00	$ 480.240,00	0,00	$ -	3,00	$ 480.240,00
7	CUBIERTAS								
7,1	BAJANTE PVC AMAZONAS	ML	3,70	$ 75.131,00	$ 277.984,70	0,00	$ -	3,70	$ 277.984,70
7,2	CANAL PVC AMAZONAS	ML	13,40	$ 108.388,00	$ 1.465.798,20	0,00	$ -	13,40	$ 1.465.798,20
7,3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA(INCLUYE TAPAR GOTERAS)	M2	46,50	$ 40.363,00	$ 1.883.024,70	0,00	$ -	46,50	$ 1.883.024,70
8	INSTALACIONES ELECTRICAS								
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED INCRUSTADO	UN	4,00	$ 38.466,00	$ 153.864,00	0,00	$ -	4,00	$ 153.864,00
8,2	SALIDA VENTILADOR	UN	12,00	$ 89.848,00	$ 1.078.176,00	0,00	$ -	12,00	$ 1.078.176,00
9	PINTURA								
9,1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	326,75	$ 10.416,00	$ 3.403.428,00	0,00	$ -	326,75	$ 3.403.428,00
9,2	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	13,40	$ 12.390,00	$ 165.882,00	0,00	$ -	13,40	$ 165.882,00
9,3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	75,26	$ 19.078,00	$ 1.435.208,20	0,00	$ -	75,26	$ 1.435.208,20
9,4	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	26,08	$ 19.078,00	$ 497.345,80	0,00	$ -	26,08	$ 497.345,80
9,5	ESMALTE SOBRE MARCOS MADERA	M2	0,39	$ 16.480,00	$ 6.427,20	0,00	$ -	0,39	$ 6.427,20
9,6	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	1,72	$ 16.480,00	$ 28.345,60	0,00	$ -	1,72	$ 28.345,60
9,7	ESTUCO	M2	17,48	$ 11.841,00	$ 207.798,68	0,00	$ -	17,48	$ 207.798,68
9,8	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	98,87	$ 87.838,00	$ 8.681.578,56	-15,41	-$ 1.353.121,76	83,46	$ 7.328.456,80
10	CARPINTERIA METALICA								
10,1	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M	M2	2,17	$ 221.468,00	$ 480.650,66	0,00	$ -	2,17	$ 480.650,66
10,2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	9,55	$ 298.547,00	$ 2.852.078,85	0,00	$ -	9,55	$ 2.852.078,85
10,3	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UN	2,00	$ 202.129,00	$ 404.258,00	0,00	$ -	2,00	$ 404.258,00
11	PAÑETE ,REVOQUE Y REPELLOS								
11,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	98,87	$ 29.794,00	$ 2.946.521,18	0,00	$ -	98,87	$ 2.946.521,18

PAZ Y TRABAJO
ALCALDÍA DE
EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
TOLIMA

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALA-CIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA	CONTRATO N°	763-2024	FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
		VALOR INICIAL OBRA CONTEMPLADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:	$ 70.254.730,00	FECHA PRESENTE ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES N°1	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	MILLER SUAREZ GUZMAN	VALOR ANTICIPO 50%	$ -	PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
	93.395.842				
SUPERVISOR	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA	VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR		FECHA SUSPENSION N°1	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA			FECHA REINICIO N°1	

		CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
12	CIELO RASO								
12,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO PVC	M2	2,20	$ 26.619,00	$ 58.561,80	-2,20	-$ 58.561,80	0,00	$ -
13	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS								
13,1	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	3,00	$ 12.055,00	$ 36.198,00	0,00	$ -	3,00	$ 36.198,00
13,2	SALIDA SANITARIA PVC-SIFON 3"	UN	1,00	$ 100.058,00	$ 100.058,00	0,00	$ -	1,00	$ 100.058,00
14	MAMPOSTERIA								
14,1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	25,75	$ 56.443,00	$ 1.453.407,25	0,00	$ -	25,75	$ 1.453.407,25
15	ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
15,1	COLUMNAS 3500 PSI	MO	0,18	$ 1.038.392,00	$ 186.910,56	0,00	$ -	0,18	$ 186.910,56
15,2	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	MO	0,19	$ 758.456,00	$ 144.256,64	0,00	$ -	0,19	$ 144.256,64
15,3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	152,54	$ 7.633,00	$ 1.164.337,82	0,00	$ -	152,54	$ 1.164.337,82
15,4	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	53,74	$ 11.970,00	$ 643.267,80	0,00	$ -	53,74	$ 643.267,80
N.P.1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	0,00	$ 14.325,00	$ -	110,00	$ 1.575.750,00	110,00	$ 1.575.750,00

PAZ Y TRABAJO

ALCALDÍA DE EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALA-CIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA	CONTRATO Nº	763-2024	FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
CONTRATISTA	MILLER SUAREZ GUZMAN	VALOR INICIAL OBRA CONTEMPLADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:	$ 70.254.730,00	FECHA PRESENTE ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES Nº1	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
	93.385.842	VALOR ANTICIPO 50%	$ -	PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
SUPERVISOR	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA	VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR		FECHA SUSPENSION Nº1	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA			FECHA REINICIO Nº1	

	CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES Y MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
M.P.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC(INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	0,00	$ 80.063,00	$ -	115,62	$ 10.759.851,00	115,62	$ 10.759.851,00
				SUB TOTAL	$ 48.825.889,51	SUB TOTAL	$ 10.559.398,53	SUB TOTAL	$ 59.385.288,04

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 48.825.889,51	$ 10.559.398,53	$ 59.385.288,04	
ADMINISTRACIÓN	27%	$ 13.182.990,17	$ 2.851.037,60	$ 16.034.027,77
IMPREVISTOS	1%	$ 488.258,90	$ 105.593,99	$ 593.852,88
UTILIDAD	5%	$ 2.441.294,48	$ 527.969,93	$ 2.969.264,40
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 16.112.543,54	$ 3.484.601,51	$ 19.597.145,05
COSTO TOTAL + COSTOS INDIRECTOS		$ 64.938.433,05	$ 14.044.000,04	$ 78.982.433,09

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
16	SUMINISTROS								
16,1	SUMINISTRO BOMBILLO LED 20w Luz Blanca	UND	4,00	$ 11.000,00	$ 44.000,00	-4,00	$ 44.000,00	0,00	$ -
16,2	SUMINISTRO VENTILADOR DE TECHO 5VELOCIDADES	UND	12,00	$ 439.358,00	$ 5.272.296,00	0,00	$ -	12,00	$ 5.272.296,00
VALOR TOTAL					$ 70.254.730,00		$ 14.000.000,04		$ 84.254.730,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de mayores y menores cantidades N°1 del Contrato de obra No.763 los que en ella intervinieron, en El Espinal - Tolima a los veintitres (23) días del mes de Noviembre de 2024.

POR EL CONTRATANTE

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOL

POR EL CONTRATISTA

ING. MILLER SUAREZ GUZMAN
CONTRATISTA

PROYECTO Ing. Jhon Edisson Tamayo Restrepo/Contratista DAI

REVISÓ Ricardo José Gutierrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura

APROBÓ. Juan Felipe Lozano Barrios/Secretario de Planeación

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

ITEM: **NP 1** DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO **UNIDAD:** **M2**

I. EQUIPO

Descripción	unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
VOLQUETA M3	H	$ 77.280,00	40,00	1.932,00	
				Sub-Total	1.932,00

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Can	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Hora	Prestaciones	Hora Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2) AA	$ 112.667,00	220%	247.867,40	20,00	12.393,37	
					Sub-Total	12.393,37

Total Costo Directo **14.325,00**

RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de infraestructura

Proyecto: jhon eddison tamayo/ Direccion Administrativo de Infraestructura
Revisó: : Ing. Ricardo Jose Gutiérrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Arq. Juan Felipe Lozano Baron/ SPI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

ITEM: NP 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO) **UNIDAD:** M2

I. EQUIPO

Descripción	unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
TALADRO	DIA	$ 48.540,00	100,00	485,40	
ANDAMIO	DIA	$ 1.735,00	1,30	1.334,62	
				-	
				Sub-Total	1.820,02

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
LAMINA DE PVC DE 9 MM	M2	$ 21.000,00	1,00	21.000,00	
CORNIZA PVC	UN	$ 18.800,00	0,90	16.920,00	
OMEGA GALVANIZADO	UN	$ 5.200,00	1,20	6.240,00	
VIGUETA GALVANIZADA CAL 26	UN	$ 5.200,00	0,80	4.160,00	
ANGULO PERIMETRAL	UN	$ 4.640,00	1,10	5.104,00	
TORNILLOS	UN	$ 173,00	18,00	3.114,00	
PUNTILLAS DE ACERO 1"	KG	$ 6.227,00	0,20	1.245,40	
ALAMBRE	KG	$ 11.906,00	0,20	2.381,20	
				Sub-Total	60.164,60

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Can	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Hora	Prestaciones	Hora Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	$ 141.267,00	220%	310.787,40	10,00	31.078,74	
					Sub-Total	31.078,74

Total Costo Directo **93.063,00**

RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de infraestructura

Proyecto: jhon eddison tamayo/ Direccion Administrativa de Infraestructura
Revisó: : Ing. Ricardo Jose Gutiérrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Arq. Juan Felipe Lozano Baron/ SPM

SECRETARÍA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

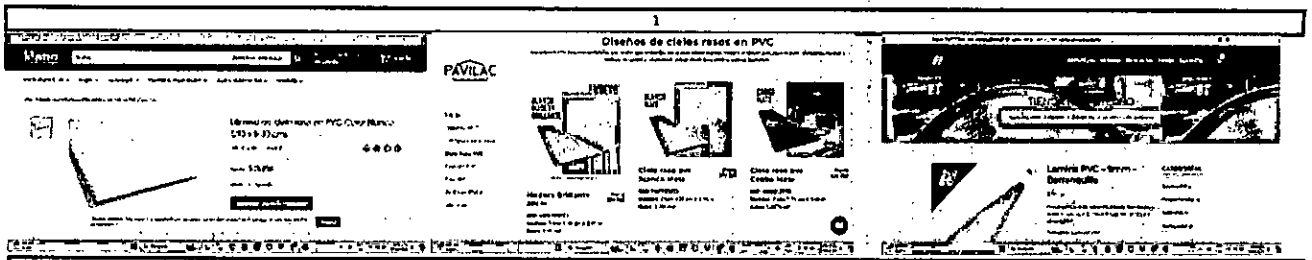
Versión: 02	Fecha: 12/08/2024	Página: 1 de 1

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA

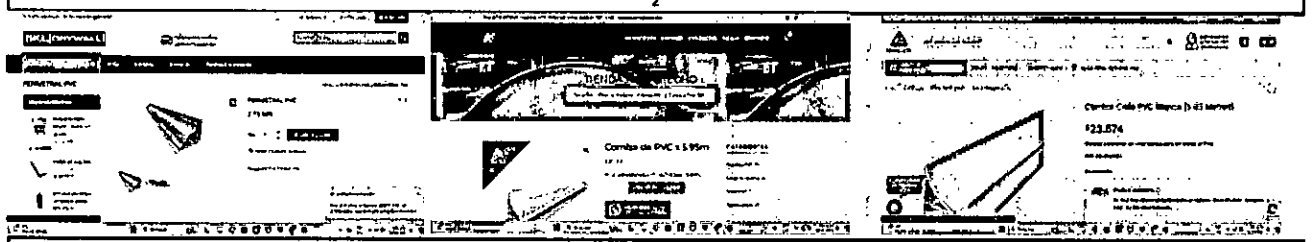
JUSTIFICACION COTIZACIONES

ITEM	DETALLE	CANT	UND	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO
				Vr.Unitario	Vr. Total	Vr.Unitario	Vr. Total	Vr.Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario
1	LAMINA DE PVC DE 9 MM	1,00	UN	$ 19.687,96	$ 626.669,47	$ 21.848,74	$ 688.453,78	$ 21.848,74	$ 688.453,78	$ 21.195,14
2	CORNIZA PVC	0,90	UN	$ 18.000,00	$ 567.180,00	$ 15.000,00	$ 472.650,00	$ 23.574,00	$ 742.815,74	$ 18.858,00
3	OMEGA GALVANIZADO	1,20	UN	$ 4.288,00	$ 135.114,88	$ 6.690,00	$ 210.801,90	$ 4.641,20	$ 146.244,21	$ 5.206,40
4	VIGUETA GALVANIZADA CAL 26	0,80	UN	$ 5.238,08	$ 165.051,90	$ 5.550,00	$ 174.880,50	$ 4.879,00	$ 153.737,29	$ 5.222,36
5	ANGULO PERIMETRAL	1,20	ML	$ 4.000,00	$ 126.040,00	$ 2.100,00	$ 66.171,00	$ 6.650,00	$ 209.541,50	$ 4.250,00
6	TORNILLO AUTOPERFORANTE	7,28	UN	$ 173,00	Vr.unitario Tomado de la cartilla ICCU ITEM: 19.10 ICCU					
7	PUNTILLA CON CABEZA 2"	0,26	KG	$ 6.227,00	Vr.unitario Tomado de la cartilla ICCU ITEM: 14.18 ICCU					
8	ALAMBRE NEGRO No. 18	0,13	KG	$ 11.906,00	Vr.unitario Tomado de la cartilla ICCU ITEM: 19.10 ICCU					

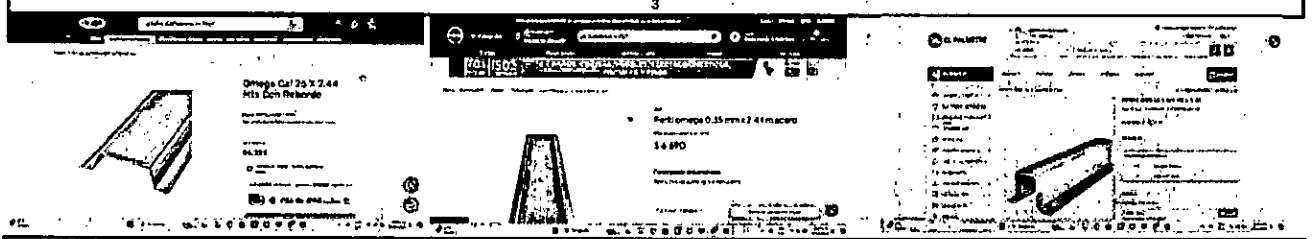
1



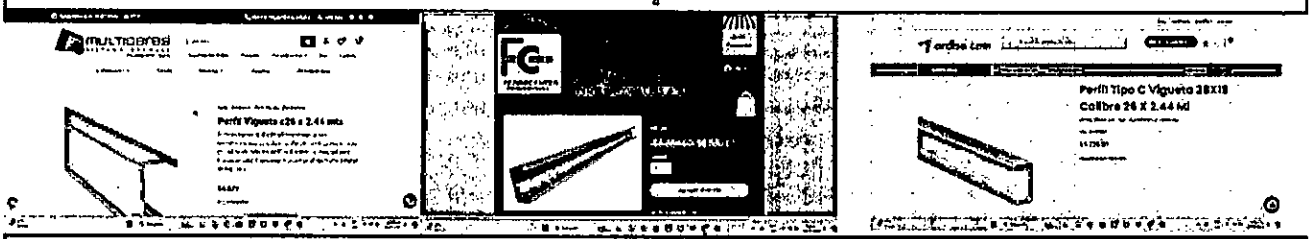
2



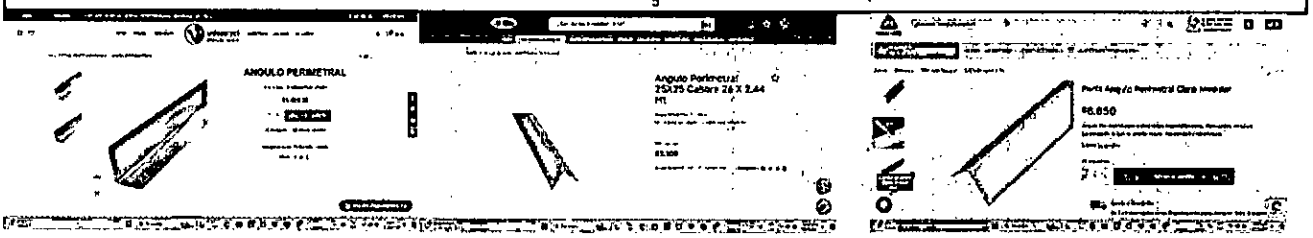
3



4



5



ACTA MODIFICATORIA No. 001 DEL CONTRATO No. 763-2024

No. CONTRATO	763-2024.
No. PROCESO EN SECOP II	SAMC-014-2024.
CONTRATISTA:	MILLER SUAREZ GUZMAN
DIRECCIÓN:	CRA 7 N° 6-118 BARRIO BELEN
CORREO ELECTRÓNICO:	millersuarezg@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS ($70.254.730) M/CTE. AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000985 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2024 CON CARGO A LA VIGENCIA 2024.
VALOR ADICIONAL 1:	CATORCE MILLONES CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000.04) M/CTE. AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001419 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 CON CARGO A LA VIGENCIA 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($84.254.730,04) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS.
PRORROGA:	DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE INICIO.
SUPERVISOR:	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
DIRECCIÓN SUPERVISORA:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO:	26/09/2024
ACTA DE SUSPENSION N°1	26/11/2024
ACTA DE REINICIO N°1	12/12/2024

JUAN FELIPE LOZANO BARON, mayor de edad, identificado de la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué, en su condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del municipio de El Espinal-Tolima, Código 020, Grado 02 del nivel directivo, delegado para la contratación en el **MUNICIPIO DE EL ESPINAL** identificado con NIT 890.702.027-0, conforme a lo expuesto en el Decreto 104 del 09 de abril de 2024, *"Derogar el artículo 1 del Decreto 060 del 10 de enero de 2024"*, quien para los efectos del presente documento se denominará el **MUNICIPIO** y **MILLER SUAREZ GUZMAN**,

Scanned with CamScanner

identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.842 DE IBAGUE - TOLIMA, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el día 01 de noviembre de 2024, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL**, suscribió el contrato de prestación de servicios **(CONTRATO NO. 763-2024/SAMC-014-2024)** con MILLER SUAREZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.842 DE IBAGUE - TOLIMA cuyo objeto a realizar corresponde al siguiente: **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.**

SEGUNDA. Que en la cláusula segunda del **CONTRATO No. 763-2024 (SAMC-014-2024)** se estipuló que el mismo tendrá un valor contractual correspondiente a la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS ($70.254.730) M/CTE**

TERCERA. Que el día 12 de diciembre de 2024, el **CONTRATISTA** solicitó al **MUNICIPIO** la modificación del valor del **CONTRATO NO. 763-2024 (SAMC-014-2024)**, adicionándose la suma de **CATORCE MILLONES CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000.04) M/CTE.**

CIUARTA: Que durante la ejecución del **CONTRATO NO. 763 -2024** se realizó balance de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas y así mismo, se evidenciaron ítems no previstos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Que una vez se realizó el ajuste de cantidades necesarias e ítems no previstos, se hace necesaria la inclusión de éstos en el presupuesto contractual para su legalización y posterior ejecución.

Que se modificarán las cantidades de los ítems relacionados en siguiente tabla, con el fin de balancear el contrato y reducir cantidades que no se ejecutarán por que se superan las necesarias:

CONDICIONES CONTRACTUALES		MAYORES Y MENORES CANTIDADES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y	UN	-1,00	-$ 341.897,00

Scanned with CamScanner

	GRIFERIA)			
6	**CARPINTERIA MADERA**			
6,1	**VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm**	M2	-0,31	-$ 22.622,39
9	**PINTURA**			
9,8	**COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA**	M2	-15,41	-$ 1.353.121,28
12	**CIELO RASO**			
12,1	**MANTENIMIENTO CIELO RASO PVC**	M2	-2,20	-$ 58.561,80

Que se incluirán los siguientes ítems no previstos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual:

	ITEMS NO PREVISTOS		
N.P.1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	110,00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC(INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	115,62

Que la inclusión de los ítems no previstos se realiza con base en la siguiente justificación:

- INP-001- **DEMOLICION CIELO RASO FALSO – M2**

Se hace necesaria la inclusión de la demolición cielo raso falso debido a las siguientes razones técnicas, funcionales y operativas:

Deterioro y Condiciones de Riesgo

El cielo raso presenta un deterioro significativo debido a la exposición a humedad, fisuras, y posibles infestaciones de plagas, comprometiendo su estabilidad estructural y representando un riesgo para los usuarios del espacio.

Existe la posibilidad de desprendimientos parciales o totales, que podrían generar accidentes o daños materiales.

Con base en lo anterior, la demolición del cielo raso falso no solo es necesaria sino también una acción estratégica para garantizar la seguridad, funcionalidad y modernización del

Scanned with CamScanner

espacio.

- INP-002- **SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)– M2**

Se hace necesaria la inclusión de la instalación de cielo raso en PVC debido a las ventajas técnicas, estéticas, económicas y de funcionalidad que lo convierten en una opción ideal para mejorar la calidad y desempeño de los espacios interiores Como su estabilidad estructural ya que no se deforma fácilmente, incluso bajo cambios de temperatura o condiciones ambientales adversas.

En conclusión, responde a la necesidad de un material moderno, resistente, económico y estético que cumpla con los requerimientos de diseño, funcionalidad y seguridad del proyecto. Su implementación garantiza un espacio más eficiente, atractivo y de bajo mantenimiento.

En conclusión, responde a la necesidad de un material moderno, resistente, económico y estético que cumpla con los requerimientos de diseño, funcionalidad y seguridad del proyecto. Su implementación garantiza un espacio más eficiente, atractivo y de bajo mantenimiento.

Que se realiza la justificación de los precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos con la realización de los análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los precios del listado general del Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU.

Que se anexan a la presente acta, los análisis de precios unitarios con sus respectivas cotizaciones de mercado de los ítems no previstos y el acta de mayores y menores cantidades de obra.

QUINTA. Que se realiza el presupuesto adicional una vez relacionadas las cantidades necesarias y los precios unitarios aprobados por la supervisión:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
5	**APARATOS SANITARIOS**			
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	-1.00	-$ 341,897.00
6	**CARPINTERIA MADERA**			

Scanned with CamScanner

6.1	**VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm**	M2	-0.31	-$ 22,622.39
9	**PINTURA**			
9.8	**COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA**	M2	-15.41	-$ 1,353,121.28
12	**CIELO RASO**			
12.1	**MANTENIMIENTO CIELO RASO PVC**	M2	-2.20	-$ 58,561.80
	ITEMS NO PREVISTOS			
N.P.1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	110.00	$ 1,575,750.00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC(INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	115.62	$ 10,759,851.00
	SUB TOTAL		**SUB TOTAL**	$ 10,559,398.53
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 10,559,398.53**
	ADMINISTRACIÓN			**$ 2,851,037.60**
	IMPREVISTOS			**$ 105,593.99**
	UTILIDAD			**$ 527,969.93**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 3,484,601.51**
	COSTO TOTAL + COSTOS INDIRECTOS			**$ 14,044,000.04**

SEXTA. Que es necesario adicionar **DIEZ (10)** días calendario de plazo para la ejecución de las actividades adicionales.

SEPTIMA. Que, en consideración de lo expuesto, resulta procedente viabilizar la solicitud impetrada por el **CONTRATISTA,** teniendo en cuenta que el **MUNICIPIO**, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, podrá incluir cláusulas o estipulaciones en los contratos estatales cuando estas sean necesarias y convenientes, siempre que las mismas no sean contrarias a la Constitución y a la Ley.

OCTAVA. Que en concordancia con lo dispuesto en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001** del 12 de diciembre de 2024 suscrita por el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, se aprueba la modificación de la cláusula segunda relacionada con el valor del contrato y la cláusula

Scanned with CamScanner

cuarta, las cuales se encuentran estipuladas en la minuta del **CONTRATO No. 763-2024 (SAMC-014-2024)**, conforme con las razones expuestas previamente.

NOVENA. Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección Administrativa de Contratación procede a proyectar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001** la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA PRIMERA. Que conforme con lo expuesto, se procede a modificar el valor del contrato contemplado en el **CONTRATO NO. 763-2024 (SAMC-014-2024)**, estipulándose en la minuta contractual de la siguiente manera:

> *"**CLAUSULA 2. VALOR:** El valor del contrato es por la suma **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS ($70.254.730) M/CTE,** amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000985, con cargo a la vigencia 2024.*
>
> *El valor adicional 1 del contrato equivale a **CATORCE MILLONES CON CUATRO CENTAVOS ($14.000.000.04)** M/CTE, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001419, con cargo a la vigencia 2024.*
>
> *Que, de acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTO TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($84.254.730,04)** **M/CTE**.*

CLAUSULA SEGUNDA. Que conforma a lo expuesto, se procede a modificar el plazo de ejecución contemplado en el **CONTRATO NO. 763-2024 (SAMC-014-2024)**, estipulándose en la minuta contractual de la siguiente manera:

> *"**CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.*
>
> *El plazo adicional del contrato corresponde a diez (10) días calendario.*
>
> *Que, de acuerdo con lo anterior, el plazo total de ejecución será de cuarenta (40) días calendario.*

CLAUSULA TERCERA. La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA CUARTA. El contratista se obliga a ampliar los valores amparados en las pólizas exigidas en el contrato en virtud del presente adicional.

CLAUSULA QUINTA Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SEXTA. El municipio realizará el descuento del valor adicional en los pagos realizados al contratista por la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas y la tasa, conforme a lo ordenado en el Acuerdo No. 005-2023, *"Por medio de la cual realizan modificaciones al Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 27 de 2022"*. En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del servicio efectivamente presentado, y liquidado, en forma proporcional al servicio prestado

CLAUSULA SEPTIMA. Las demás cláusulas del contrato No. 763 del 24 de septiembre de 2024, continúan vigentes, invariables e inmodificables. En constancia de lo aquí expuesto, se suscribe por las partes intervinientes, en el municipio de El Espinal, Tolima, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Ordenador del Gasto
Delegado para la contratación

MILLER SUAREZ GUZMAN
CC: 93.385.842 DE IBAGUE
Contratista

El presente documento no incluye firma manuscrita de los intervinientes, ya que su perfeccionamiento se surte con la aprobación de su contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

Proyectó: Juan Manuel Rojas – Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación

Revisó: Emely Katheryne Gutiérrez Ortiz – Directora Administrativa de Contratación

Revisó: Yohaina Bunay– Asesora Jurídica Externa D.A.C.

Aprobó: Ricardo Gutierrez – Director Administrativo de Infraestructura

Scanned with CamScanner